

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

101**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
TIELMES-VALDILECHA**

OTROS ANUNCIOS

Por acuerdo de la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Servicios Tielmes-Valdilecha, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2023 se aprobó el plan de medidas antifraude de la Mancomunidad de servicios Tielmes-Valdilecha, a que se refiere el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre, cuyo texto completo está disponible en la sección habilitada para la Mancomunidad de servicios Tielmes-Valdilecha alojada dentro de la página web del Ayuntamiento de Valdilecha (<http://www.valdilecha.org>).

En esa misma sección se pueden consultar información complementaria recogida en la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre.

Contra este acto administrativo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

Valdilecha, a 26 de mayo de 2023.—El presidente, José Javier López González.

(03/9.195/23)

